

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Complutense de Madrid
ID Título	5601077
Centro/s	"28027011-Facultad de Farmacia 28053526-Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá"
Rama de Conocimiento	Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Doctorado
Fecha Pleno	19 junio 2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un informe **FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes **recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO** para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se informa de que el Programa de Doctorado en Farmacia es un programa interuniversitario entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá. Por este motivo, se indica que dicho convenio se encuentra incorporado como anexo en el apartado 1.1. Datos básicos, dentro del criterio 1. Descripción del título, que es el espacio habilitado en la aplicación para la documentación correspondiente a programas interuniversitarios. Sin embargo, dicho convenio no aparece en la memoria del título, en el apartado que se cita.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:



0. - Descripción general

1.1 Datos básicos de la descripción del título. 1.1.1. Denominación del título: Actualización del convenio con la Universidad de Alcalá de Henares. 1.1.3. Universidad o universidades, en el caso de títulos conjuntos, que imparten las enseñanzas: Se adjunta el convenio renovado entre la Universidad Complutense y la Universidad de Alcalá puesto que el Programa de Farmacia es un programa interuniversitario entre las Universidades mencionadas.

1.2 Contexto: Actualización de la información relativa a datos de los últimos cinco años, específicamente se incluye el número de profesores que participan en el programa y se explica la oferta de plazas, pasando de 65 a 60 plazas.

1.3 Universidades y centros en los que se imparte: Se ha actualizado el enlace a la normativa. 1.3.2 Número de plazas ofertadas en el título: Cambio sustancial relativo a la reducción del número de plazas debido a un histórico de 5 años sin cubrir todas las plazas ofertadas. Las plazas ofertadas con anterioridad eran 65 plazas de nuevo ingreso, de las cuales 60 eran para la UCM y 5 para la UAH. Ahora se pretende reducir a un total de 60, siendo 55 las ofertadas por la UCM, de las cuales 10 serán de estudiantes a tiempo parcial, y manteniendo las 5 para la UAH. 1.3.3 Normativa de permanencia: Modificación por adaptación al RD 576/2023: Actualización del enlace a las normas de permanencia según el nuevo RD.

1.4 ☐ Colaboraciones: Actualización de las colaboraciones establecidas de los diferentes grupos de investigación que integran las líneas de investigación del Programa. Se ha procedido a eliminar los colaboradores que no participan actualmente y a incluir aquellos que están participando y no estaban registrados.

2.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Modificación por adaptación al RD 576/2023. De esta manera, las nuevas competencias se suman al listado de las que han de adquirir los doctorandos (Ciencia abierta y ciencia ciudadana).

3.1 - Sistemas de información previo: Se han actualizado la información referida al Sistema de información previa y canales de difusión según modificación por adaptación al RD 576/2023. Específicamente se han añadido los enlaces que ofrecen información accesible sobre los procedimientos de admisión tanto de la UCM y la UAH, como las acciones específicas al Programa de la Facultad de Farmacia y la UAH.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se han actualizado los requisitos de acceso y admisión de acuerdo con la modificación por



adaptación al RD 576/2023. Además, se han añadido los enlaces a las páginas web de la EDUCM y EDUAH que contienen Información sobre la Normativa general y de la UCM y de la UAH aplicable a estudios de Doctorado.

3.3 ☐ Estudiantes: Actualización datos últimos cinco cursos académicos

3.4 - Complementos formativos: Se ha incluido información sobre la posible exigencia de complementos de formación específicos según se recoge en el RD 576/2023. Dichos complementos ya estaban considerados en nuestro Programa y se han mantenido los mismos.

4.1 - Organización de las actividades formativas: Inclusión de la competencia CB17 en las actividades formativos del Programa

5.1 - Supervisión de tesis: Modificación por adaptación al RD 576/2023 relativa a la asignación de tutor, director y compromiso documental. Además, se han añadido los enlaces de la UCM y la UAH al Código de Buenas Prácticas para regular la supervisión de tesis doctorales.

5.2 - Seguimiento del doctorando: Modificación por adaptación al RD 576/2023. De esta manera, se ha actualizado la composición de la Comisión académica y sus funciones. Se describen las acciones de seguimiento para la designación de director y sus funciones, la codirección de tesis, la designación de tutor y su función, el cambio de director y/o de tutor, el documento de actividades, el plan de investigación y plan de formación personal, la evaluación anual, el compromiso documental, la propiedad intelectual e industrial, la realización de la tesis doctoral en régimen de cotutela, el convenio de cotutela, la solicitud de cotutela, la autorización por la comisión académica de tesis en cotutela, la aprobación por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM, la modificación del convenio de cotutela, la inscripción de la tesis, matrícula y abono de tasas de tesis en cotutela y la supervisión y estancias de tesis en cotutela. También se describe el control del registro en el Documento de actividades, la evaluación anual del plan de investigación y plan de formación personal y la normativa de permanencia.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor: Modificación por adaptación al RD 576/2023, específicamente se explica la normativa de estudios de Doctorado de la UCM y de la UAH en relación con el depósito de tesis, el nombramiento de Tribunal, la defensa de la Tesis, la evaluación y el repositorio institucional.

6.1 - Líneas y equipos de investigación: Actualización de los equipos de investigación del Programa teniendo en cuenta las incorporaciones



y bajas que se han producido durante los últimos años. Cambio en la designación uno de los equipos de investigación quedando
□ Investigación en Fisiología y Fisiopatología □ en vez del anterior
□ Investigación en Fisiología y Farmacología del Tracto Urogenital □.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis: Modificación por adaptación al RD 576/2023 en relación con el reconocimiento por dirección de Tesis.

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos: Actualización del instrumental y equipos en base a los equipos dado de baja y los adquiridos en los últimos años.

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos: Actualización de la información relativa a los cinco últimos cursos académicos.

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados: Actualización de la información relativa al procedimiento de seguimiento de los doctores egresados por parte de la UAH, ya que solo se encontraba reflejado el de la UCM.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa: Actualización de la información relativa a los cinco últimos cursos académicos con respecto a las tasas de éxito y los indicadores de calidad del programa.

9.1 - Responsable del título: Actualización de los datos del responsable del título correspondientes a la Decana de la Facultad de Farmacia de la UCM.

9.2 - Representante legal: Actualización de la información relativa al representante legal que corresponde al Vicerrector de Estudios de la UCM.

9.3 - Solicitante: Actualización de la información relativa al representante legal que corresponde al Vicerrector de Estudios de la UCM.

1.1.- Datos básicos de la descripción del título

Actualización del convenio con la Universidad de Alcalá de Henares.

1.2.- Contexto

Actualización de la información, específicamente se incluye el número de profesores que participan en el programa y se explica la oferta de plazas, pasando de 65 a 60 plazas.

1.3.- Universidades y centros en los que se imparte

1.3.2 Número de plazas ofertadas en el título



Cambio sustancial relativo a la reducción del número de plazas debido a un histórico de 5 años sin cubrir todas las plazas ofertadas. Las plazas ofertadas con anterioridad eran 65 plazas de nuevo ingreso, de las cuales 60 eran para la UCM y 5 para la UAH. Ahora se pretende reducir a un total de 55, siendo 50 para la UCM, siendo 50 las ofertadas por la UCM, de las cuales un máximo del 20% serán de estudiantes a tiempo parcial, y manteniendo las 5 para la UAH.

1.3.3 Normativa de permanencia

Modificación por adaptación al RD 576/2023: Actualización del enlace a las normas de permanencia según el nuevo RD.

1.4.- Colaboraciones

Actualización de la información. Se ha procedido a eliminar los colaboradores que no participan actualmente y a incluir aquellos que están participando y no estaban registrados.

En respuesta a la subsanación solicitada por el Ministerio en fecha 25 de noviembre, relativa al expediente 5601077/2025 correspondiente al Programa de Doctorado en Farmacia de la Universidad Complutense de

Madrid, presentamos a continuación las subsanaciones requeridas:

ASPECTO A SUBSANAR: 1.4 - Deben incluir en PDF los convenios de colaboración.

ACCIÓN EMPRENDIDA: Se ha procedido a subsanar en la aplicación, específicamente en el punto 1.4. Colaboraciones, la información relativa a los convenios de colaboración. Concretamente, se han eliminado los tres convenios anteriormente incluidos (Farmaindustria, Colegio Oficial de Farmacéuticos y otro convenio adicional), ya que, aunque figuraban en la memoria original por error, actualmente ninguno de ellos se encuentra vigente.

2.1.- Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Modificación por adaptación al RD 576/2023. De esta manera, las nuevas competencias se suman al listado de las que han de adquirir los doctorandos (Ciencia abierta y ciencia ciudadana).

3.1- Sistemas de información previo

Modificación por adaptación al RD 576/2023. Específicamente se han añadido los enlaces que ofrecen información accesible sobre los procedimientos de admisión tanto de la UCM y la UAH, como las acciones específicas al Programa de la Facultad de Farmacia y la UAH.

3.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

Modificación por adaptación al RD 576/2023. Además, se han añadido los enlaces a las páginas web de la EDUCM y EDUAH que contienen Información sobre la Normativa general y de la UCM y de la UAH aplicable a estudios de Doctorado.

3.3.- Estudiantes

Actualización datos últimos cinco cursos académicos.

3.4.- Complementos formativos

Se ha incluido información sobre la posible exigencia de complementos de formación específicos según se recoge en el RD



576/2023. Dichos complementos ya estaban considerados en nuestro Programa y se han mantenido los mismos.

4. Actividades formativas

Se ha procedido a añadir la competencia CB17 a todas las actividades formativas del Programa de Doctorado, siendo los motivos los que se exponen a continuación:

- Estancias en centros de investigación: Exposición a prácticas de ciencia abierta (repositorios, datos compartidos, colaboración internacional).
- Presentación de seminarios: Difusión del conocimiento, que es un principio básico de la ciencia abierta.
- Trabajo de investigación original: Puede implicar publicación en abierto, gestión de datos, reproducibilidad.
- Asistencia a congresos: Acceso a debates actuales sobre open science y nuevas formas de comunicación científica.
- Cursos de formación específicos: Adquisición de forma estructurada, evaluable y acreditable conocimientos y habilidades propios de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana.

5.1.- Supervisión de tesis

Modificación por adaptación al RD 576/2023 relativa a la asignación de tutor, director y compromiso documental. Además, se han añadido los enlaces de la UCM y la UAH al Código de Buenas Prácticas para regular la supervisión de tesis doctorales.

5.2.- Seguimiento del doctorando

Modificación por adaptación al RD 576/2023. De esta manera, se ha actualizado la composición de la Comisión académica y sus funciones. Se describen las acciones de seguimiento para la designación de director y sus funciones, la codirección de tesis, la designación de tutor y su función, el cambio de director y/o de tutor, el documento de actividades, el plan de investigación y plan de formación personal, la evaluación anual, el compromiso documental, la propiedad intelectual e industrial, la realización de la tesis doctoral en régimen de cotutela, el convenio de cotutela, la solicitud de cotutela, la autorización por la comisión académica de tesis en cotutela, la aprobación por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM, la modificación del convenio de cotutela, la inscripción de la tesis, matrícula y abono de tasas de tesis en cotutela y la supervisión y estancias de tesis en cotutela. También se describe el control del registro en el Documento de actividades, la evaluación anual del plan de investigación y plan de formación personal y la normativa de permanencia.

5.3.- Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Modificación por adaptación al RD 576/2023, específicamente se explica la normativa de estudios de Doctorado de la UCM y de la UAH en relación con el depósito de tesis, el nombramiento de Tribunal, la defensa de la Tesis, la evaluación y el repositorio institucional.

6.1.- Líneas y equipos de investigación



Actualización de los equipos de investigación del Programa teniendo en cuenta las incorporaciones y bajas que se han producido durante los últimos años. Cambio en la designación uno de los equipos de investigación quedando ☐ Investigación en Fisiología y Fisiopatología ☐ en vez del anterior ☐ Investigación en Fisiología y Farmacología del Tracto Urogenital ☐. Se han incluido las alegaciones a la evaluación de la solicitud de modificación del Programa de Doctorado Farmacia.

6.2.- Mecanismos de cómputo de la labor de dirección de la tesis

Modificación por adaptación al RD 576/2023 en relación con el reconocimiento por dirección de Tesis.

7.- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Actualización del instrumental y equipos en base a los equipos dado de baja y los adquiridos en los últimos años.

8.1.- Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Actualización de la información relativa a los cinco últimos cursos académicos.

8.2.- Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Actualización de la información relativa al procedimiento de seguimiento de los doctores egresados por parte de la UAH, ya que solo se encontraba reflejado el de la UCM.

8.3.- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa

Actualización de la información relativa a los cinco últimos cursos académicos con respecto a las tasas de éxito y los indicadores de calidad del programa.

9.1.- Responsable del título

Actualización de los datos del responsable del título correspondientes a la Decana de la Facultad de Farmacia de la UCM.

9.2.- Responsable legal

Actualización de los datos del responsable del título correspondientes a la Decana de la Facultad de Farmacia de la UCM.

9.3.- Solicitante

Actualización de los datos del responsable del título correspondientes a la Decana de la Facultad de Farmacia de la UCM.

Fdo. Federico Morán

